

ANUNCIO
BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS

El tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos (2) plaza de operario/a de control de plagas, por el sistema de concurso, dentro de los procesos de estabilización, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2025, ha adoptad, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la baremación provisional de los méritos

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones/alegaciones a la baremación provisional de los méritos y ante la ausencia de reclamaciones/alegaciones, el tribunal acuerda elevar a definitvo dichos resultados tal y como se anexan al presente acta (anexo I)

SEGUNDO.- Propuesta de contratación como personal laboral fijo

Conforme a lo establecido en la base novena que rige el presente proceso se acuerda elevar a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta de contratación como personal laboral fijo de los aspirantes a continuación relacionados, según la puntuación obtenida ordenada de mayor a menor:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TOTAL
1	RODRÍGUEZ	SANTANA	JOSÉ RAMÓN	***5791**	10,000
2	LEON	PEÑATE	EDUARDO	***3334**	10,000

A los efectos se transcribe a continuación la base específica novena que rige el presente proceso selectivo:

“Las personas propuestas acreditarán ante la Administración dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de resultados definitivos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>), los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado con la solicitud inicial.

Como medida apropiada de agilización en virtud de los previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; conforme al artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración.

A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momentos y ante que órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimientos expreso.

Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

Las personas que, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Código Seguro De Verificación	8uteOX4PXANM//Nk9vk/bg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yenisei José Lasso Rodríguez		Firmado	26/06/2025 09:30:29
	María Estela Meneses Díaz		Firmado	26/06/2025 09:30:06
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Tribunal de la convocatoria 2 plazas de operario/a de control de plagas (ESTABILIZACIÓN)
Sesión celebrada el día 25 de junio de 2025

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Al tratarse de estabilización de Personal Laboral, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se establezca. Todo ello, como se regula en las Bases Generales."

TERCERO.- Propuesta de constitución de lista de reserva de la categoría de Operario/a de Control de Plagas

Conforma a lo establecido en el apartado décimo de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, se acuerda elevar a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta para consitución de la lista de reserva de la categoría de operario de control de plazas con los aspirantes a continuación relacionados, según la puntuación obtenida de mayor a menor:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TOTAL
1	FALCON	CAMPOS	PEDRO	***1194**	10,000
2	SANCHEZ	HIDALGO	MANUEL	***7212**	3,200

En el caso de que alguno de los seleccionados renunciase o no llegase a contratarse por causas que le son imputables (tales como no acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubiesen presentado en la solicitud inicial establecidos en las bases específicas segunda y tercera de la convocatoria), el tribunal propone al órgano convocante continuar por riguroso orden según puntuación obtenida para ser contratados.

Se acuerda la publicación del anuncio en la web y en el tablón de edictos municipal.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica

La presidenta

Estela Meneses Díaz

El secretario

Yenisei José Lasso Rodríguez

Código Seguro De Verificación	8uteOX4PXANM//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yenisei José Lasso Rodríguez	Firmado	26/06/2025 09:30:29
	María Estela Meneses Díaz	Firmado	26/06/2025 09:30:06
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Tribunal de la convocatoria 2 plazas de operario/a de control de plagas (ESTABILIZACIÓN)
Sesión celebrada el día 25 de junio de 2025

ANEXO I

*Nota: Atendiendo a los criterios de desempate establecidos en la base específica Séptima que rigen la convocatoria, de producirse casos de empate en la fase de concurso, para dirimir los mismos se ha acudido primero a los méritos profesionales (en primer lugar A.1, y en caso de persistir el empate se toma el apartado A.2, A.3, A.4 y A.5, sucesivamente). En segundo lugar, de mantenerse el empate en el apartado A entre los participantes, se acude al mérito de antigüedad (B). Por último, y tras verificar que aún persiste el empate en muchos de los participantes, se ha procedido en aquellos aspirantes que empatan en los apartados A y B, a valorar el criterio de formación sin límite máximo alguno para proceder al desempate conforme a las bases. Los empates en aquellos aspirantes que no llegan a alcanzar los 5 puntos, no se han tenido en cuenta, puesto que conforme a la base específica Octava resultarán eliminados de mantenerse esa puntuación en los resultados definitivos.

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TOTAL	MÉRITOS PROFESIONALES							ANTIGÜEDAD		FORMACIÓN	
						A1	A2	A3	A4	A5	TM	MAX M1	ANTIG	MAX M2	FORM	MAX M3
1	RODRÍGUEZ	SANTANA	JOSÉ RAMÓN	***5791**	10,000	14,400	0,000	0,000	0,000	0,000	14,400	5,000	8,000	3,000	2,100	2,000
2	LEON	PEÑATE	EDUARDO	***3334**	10,000	13,590	0,000	0,000	0,000	13,590	5,000	7,550	3,000	2,100	2,000	2,000
3	FALCON	CAMPOS	PEDRO	***1194**	10,000	4,320	6,090	0,000	0,000	10,410	5,000	6,750	3,000	2,100	2,000	2,000
4	SANCHEZ	HIDALGO	MANUEL	***7212**	3,200	0,000	0,000	0,000	0,450	0,450	0,450	0,750	0,750	2,100	2,000	2,000

Código Seguro De Verificación	8uteOX4PXANM//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yenisei José Lasso Rodríguez	Firmado	26/06/2025 09:30:29
Observaciones	María Estela Meneses Diaz	Firmado	26/06/2025 09:30:06
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	3/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

